

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 926/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mario Domingo MARCHETTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1986 la materia Proyecto Integrador, conjuntamente con su correlativa inmediata Diseño Arquitectónico II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 926/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 926/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el período lectivo 1986 de la materia Proyecto Integrador, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Diseño Arquitectónico II, al alumno Mario Do-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

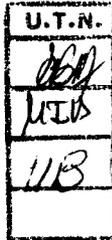
-2-

///.-

mingo MARCHETTA, legajo nro. 07-47787-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 784/93



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO ALMURAD**
SECRETARIO ACADEMICO